



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 DIC 2010

RES. H. Nº 2095-10

Expte. Nº 5.209/10

VISTO:

La presentación efectuada por la Mg. Constanza Ruiz Danegger, Secretaria del INIPE ( Instituto de Investigaciones en Psicología y Educación), mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado **"FILOSOFÍA DE LA MENTE ¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE UNA FILOSOFÍA DE LA MENTE EN CIENCIAS COGNITIVAS?"** a cargo de la Prof. Yolanda Fernández Acevedo; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el mes de marzo de 2.011 y que el mismo está destinado a graduados en Psicología, Ciencias de la Educación, Filosofía y carreras humanísticas en general;;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 799/10 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

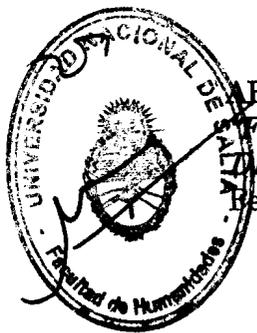
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En sesión ordinaria del 14/11/10)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la implementación del curso de Posgrado **"FILOSOFÍA DE LA MENTE ¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE UNA FILOSOFÍA DE LA MENTE EN CIENCIAS COGNITIVAS?"** a cargo de la Prof. Yolanda Fernández Acevedo y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 17 al 20 de marzo de 2.011





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H 2095-10

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Mg. Constanza Ruiz Danegger Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta)

ARTÍCULO 4º.- LIQUIDAR a la Lic. Fernández Acevedo en concepto de honorarios la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. ELOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

